

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GAF-003
		Versión: 0.0
		Página 1 de 12

ESTUDIO DEL SECTOR DE MNINIMA CUANTÍA

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

I. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la agencia Nacional de Contratación Publica -Colombia Compra Eficiente-, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

La Función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la en Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En con secuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cual es su necesidad y como puede satisfacerla; (b) como y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente, a traves de la guía para la elaboración de estudios de Sector versión G – EES – 02, se establece en el numeral IV paginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

“El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía (...)”

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación

Elaboró: Contratación	Revisó: Personero Municipal	Aprobó: SGC
------------------------------	------------------------------------	--------------------

 <p>PERSONERÍA Municipal de Piedecuesta Nuestro Compromiso es Servir</p>	<h2>ESTUDIOS DEL SECTOR</h2>	Código: F-GAF-003
		Versión: 0.0
		Página 2 de 12

similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser mas complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

El ministerio de protección social en la Resolución 2346 de 2007 por la cual se regula la practica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, resuelve, Capitulo II, Artículo 3. tipos de evaluaciones medicas ocupacionales. Las evaluaciones medicas ocupacionales que deben realizar el empleador publico y privado en forma obligatoria son como mínimo los siguientes: Evaluaciones medicas ocupacionales de Pre – ingreso Evaluación medicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) Evaluación medica post -OCUPACIONAL O DE EGRESO EVALUACIÓN MÉDICA DE REINGRESO O POST- incapacidad.

En este sentido es compromiso de la Personería Municipal de Piedecuesta hacerse cargo de estricto cumplimiento de la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales de la plata global de la Personería Municipal de Piedecuesta con situación del proceso de evaluaciones medicas ocupacionales de pre ingreso, evaluaciones medicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación), evaluación médica post <- ocupacional o de egreso y evaluaciones medicas de reingreso o post – incapacidad, para cumplir con el procedimiento exámenes médicos ocupacionales en la Personería Municipal de Piedecuesta.

Evaluaciones medicas pre ocupacionales o de pre ingreso: son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas. Las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación.

Evaluaciones medicas periódicas programadas: se realizan con el din de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las

Elaboró: Contratación	Revisó: Personero Municipal	Aprobó: SGC
------------------------------	------------------------------------	--------------------

 <p>PERSONERÍA Municipal de Piedecuesta Nuestro Compromiso es Servir</p>	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GAF-003
		Versión: 0.0
		Página 3 de 12

evaluaciones medicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso.

Evaluaciones medicas por cambios de ocupación: El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones medicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión.

Examen medico ocupacional. Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnosticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

Examen medico de Retiro. Evaluación medica ejecutada cuando se termina la relación laboral, con el objeto de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

Adicionalmente, la Personería Municipal de Piedecuesta a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo busca garantizar que se realice el diagnostico de condiciones de Salud de toda la población trabajadora de la personería de Piedecuesta, con base en los resultados de los exámenes, periódicos por cuanto el objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

Igualmente, se debe realizar el diagnostico de condiciones de salud con base en los resultados del examen pre – ocupacional periódicos.

Frente al costo de las evaluaciones medicas ocupacionales y valoración complementarias a la misma resolución enuncia en su artículo once lo siguiente:

Artículo 11: CONTRATACION COSTO DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE LAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS articulo modificado por el artículo 1 de la resolución 1918 de 2009. El nuevo texto es el siguiente “El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador. El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de salud ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional.”

Acorde a lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, la personería municipal requiere contratar la realización de los exámenes ocupacionales periódicos, para sus funcionarios. Toda vez que hay un

Elaboró: Contratación	Revisó: Personero Municipal	Aprobó: SGC
------------------------------	------------------------------------	--------------------

mandamiento legal por el cual todos los empleadores están obligados a realizar el seguimiento de sus empleados en el ejercicio y desarrollo de su actividad laboral.

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS EMPLEADOS DE PLANTA GLOBAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.” Dicha compra se encuentra registrada en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la Personería Municipal de Piedecuesta.

1. COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Comportamiento de la economía PIB

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021p.

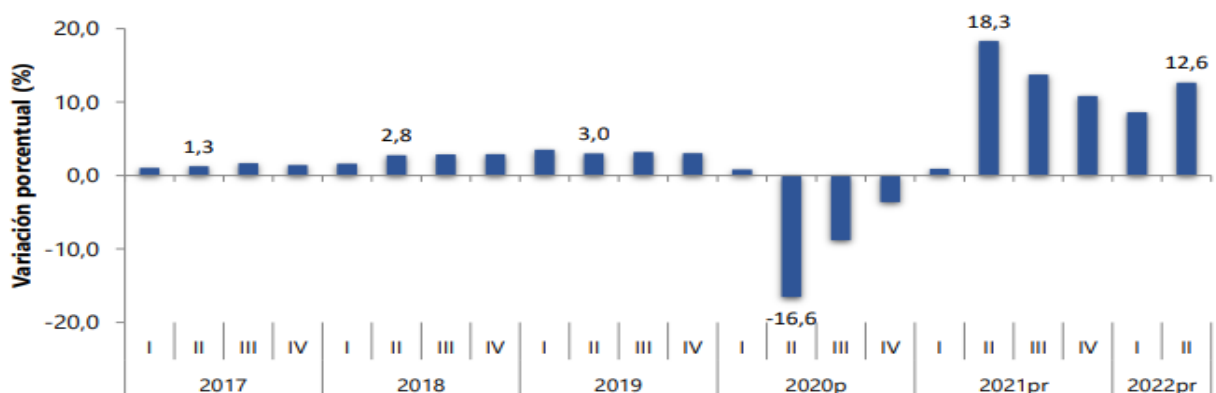
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2017-I - 2022^{pr}-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Fuente, DANE.

Elaboró: Contratación

Revisó: Personero Municipal

Aprobó: SGC

 <p>PERSONERÍA Municipal de Piedecuesta Nuestro Compromiso es Servir</p>	<h2>ESTUDIOS DEL SECTOR</h2>	Código: F-GAF-003
		Versión: 0.0
		Página 5 de 12

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Elaboró: Contratación	Revisó: Personero Municipal	Aprobó: SGC
------------------------------	------------------------------------	--------------------

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Segundo trimestre 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} -II	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - II / 2022 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	12,6	10,5	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	12,6	10,6	1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr}preliminar

2. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR I.P.C

En cuanto a la variación del IPC, en el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,93% en comparación con agosto de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,93%): Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,61%), Prendas de vestir y calzado (1,33%), bienes y servicios diversos (1,21%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,03%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,80%), Recreación y cultura (0,69%), Transporte (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), Salud (0,51%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) y, por último, Información y comunicación (0,09%).

Elaboró: Contratación

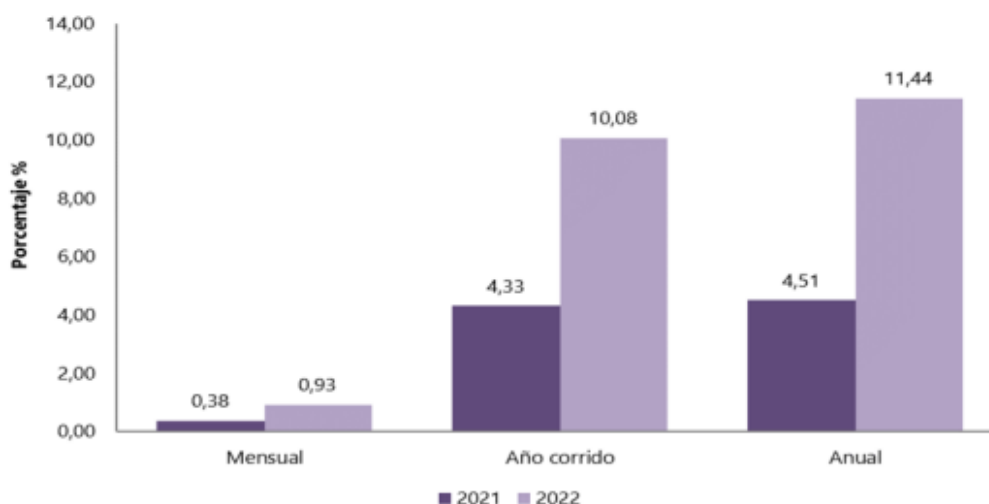
Revisó: Personero Municipal

Aprobó: SGC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

Fuente, DANE.

IPC variación y contribución mensual Según divisiones de gasto.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021		2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.38	0.02	1.65	0.07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.76	0.13	1.61	0.31	
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.08	0.00	1.33	0.04	
Bienes y servicios diversos	5.36	0.48	0.03	1.21	0.06	
Restaurantes y hoteles	9.43	0.55	0.05	1.03	0.10	
TOTAL	100.00	0.38	0.38	0.93	0.93	
Educación	4.41	-2.30	-0.10	0.80	0.03	
Recreación y cultura	3.79	0.77	0.03	0.69	0.02	
Transporte	12.93	0.59	0.08	0.69	0.09	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.40	0.13	0.57	0.18	
Salud	1.71	0.48	0.01	0.51	0.01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.41	0.01	0.46	0.01	
Información y comunicación	4.33	0.08	0.00	0.09	0.00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,93%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles,

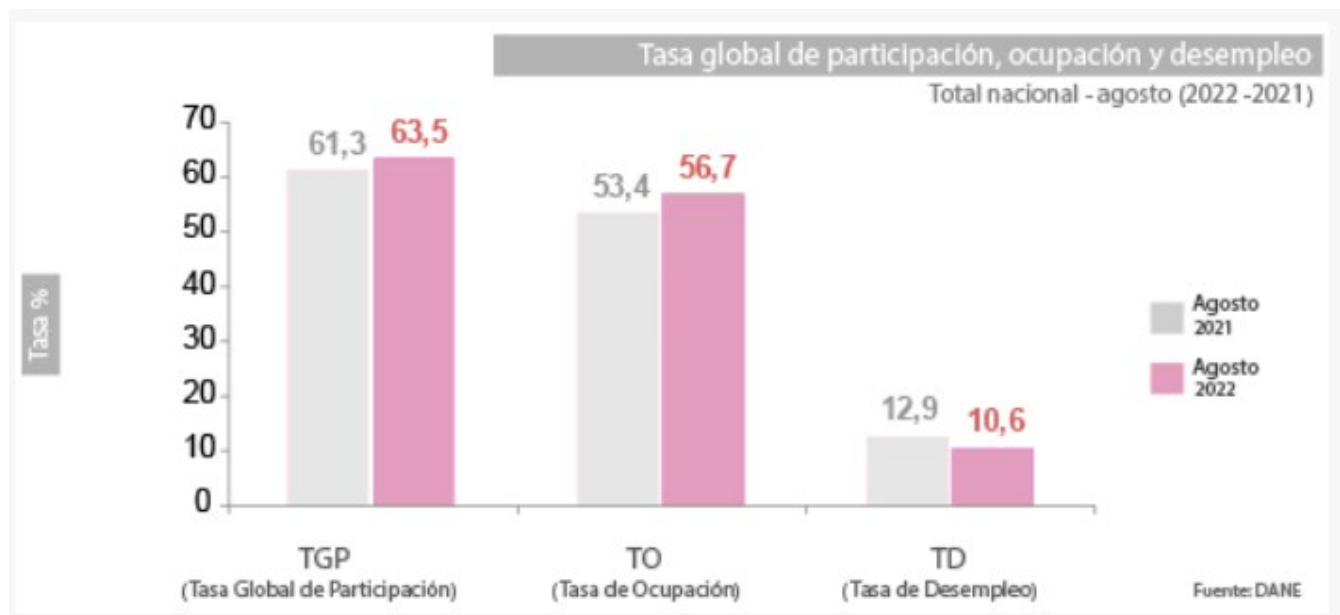
Elaboró: Contratación

Revisó: Personero Municipal

Aprobó: SGC

Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,75 puntos porcentuales a la variación total.

Para el mes de agosto de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (61,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,4%).



En agosto de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, lo que representó una reducción de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,9%).

En agosto de 2022, la tasa de desempleo en el total nacional fue 10,6% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desempleo (TD)
Tasa de subocupación (TS)
Agosto 2022 y 2021**

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Agosto 2022	Agosto 2021	Agosto 2022	Agosto 2021
TGP	63,5*	61,3	65,1*	63,3
TO	56,7*	53,4	58,1*	54,9
TD	10,6*	12,9	10,8*	13,4
TS	8,7*	7,8	8,1	7,7

* Variación estadísticamente significativa.

Notas: 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

**Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto 2022 y 2021**

Miles de personas	Total nacional			Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Agosto 2022	Agosto 2021	Variación absoluta		Agosto 2022	Agosto 2021	Variación absoluta
Población ocupada	22.160	20.577	+1.583*	Población ocupada	10.404	9.707	+698*
Población desocupada	2.636	3.037	-401*	Población desocupada	1.263	1.496	-234*
Población fuera de la fuerza laboral	14.266	14.896	-630*	Población fuera de la fuerza laboral	6.256	6.487	-232

* Variación estadísticamente significativa.

Notas: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de población y Vivienda 2018.

Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

- En el trimestre móvil junio-agosto de 2022, en el total nacional, la tasa de desempleo para los
- hombres fue de 8,9%, mientras que para las mujeres se ubicó en 13,8%.
- En agosto de 2022, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,5%. Para el mismo mes de 2021 fue 61,3%.
- En agosto de 2022, la tasa de ocupación en el total nacional fue 56,7%. Para agosto de 2021 fue 53,4%.
- Entre junio y agosto de 2022, la tasa de desempleo fue 11,0%, la tasa global de participación fue 63,6% y la tasa de ocupación fue 56,6%.
- Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre junio-agosto de 2022 se focalizó en las mujeres (+804 mil) y en los hombres (+329 mil) de 25 a 54 años para los dos casos.

Elaboró: Contratación

Revisó: Personero Municipal

Aprobó: SGC

INFLACION

En lo corrido del año, (enero - septiembre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (10,08%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (21,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,28%) y, por último, Restaurantes y hoteles (13,41%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Prendas de vestir y calzado (9,95%), Bienes y servicios diversos (9,67%), Transporte (7,61%), Salud (7,35%), Educación (6,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,98%), Recreación y cultura (5,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,14%) y, por último, Información y comunicación (0,08%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2021 - 2022**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	2022
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	12,21	1,93	21,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,51	0,14	15,28
Restaurantes y hoteles	9,43	6,15	0,59	13,41
TOTAL	100,00	4,33	4,33	10,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,94	0,07	9,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,11	0,17	9,67
Transporte	12,93	3,78	0,49	7,61
Salud	1,71	3,13	0,05	7,35
Educación	4,41	2,99	0,12	6,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,77	0,92	5,98
Recreación y cultura	3,79	1,10	0,04	5,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,87	0,05	5,14
Información y comunicación	4,33	-5,76	-0,24	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

III ANALISIS DE LA DEMANDA

Realizando la respectiva búsqueda en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II se puede evidenciar que otras entidades han adelantado contratos con actividades similares al de presente contratación

Se destacan los siguientes a nivel nacional:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO	OS 054-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMEN OCUPACIONAL A FUNCIONARIOS DE LA E.S.E.	2.500.000

Elaboró: Contratación

Revisó: Personero Municipal

Aprobó: SGC

<p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA</p>	<p>MC-017-2022</p>	<p>LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CONTARÁ EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES Y EXAMENES PERIODICOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CDMB PARA EL AÑO 2022 (SG-TH-BIENESTAR-048).</p>	<p>15.000.000</p>
<p>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS ARAUCA EMSERPA E.I.E.C E.S.P</p>	<p>236-2022</p>	<p>SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LEGALIZACION DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO, PERIODICOS Y DIAGNOSTICOS GRUPAL DEL PERIODO 2021-2022 A NOVENTA TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS ARAUCA EMSERPA E.I.E.C E.S.P</p>	<p>23.215.000</p>
<p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA</p>	<p>IPMCIH018 DE 2022</p>	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD</p>	<p>341.600</p>

Elaboró: Contratación

Revisó: Personero Municipal

Aprobó: SGC

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: F-GAF-003
		Versión: 0.0
		Página 12 de 12

NOTA: Es importante tener en cuenta que dentro del estudio realizado en el secop II se evidencia que en la presente vigencia no se encuentra procesos para seguros de vida individual de personas. Todos los anteriores corresponden a pólizas colectivas y/o grupales.

IV. CLASIFICACION E IDENTIFICACION DEL OBJETO

De acuerdo con los Codigos Estadares de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el bien: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, PERIODICOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.”**

Se puede ubicar en:

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIO				
(F) SERVICIOS	85000000 Servicios De Salud	85120000 Practica Medica	85122200 Servicios De Evaluación Y Valoración De Salud Individual	85122200 Servicios de evaluación y valoración de salud individual

V. PRESUPUESTO OFICIAL

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado, el valor estimado para la contratación de: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS EMPLEADOS DE PLANTA GLOBAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.”**, para un plazo de ejecución de **SIETE (07) DIAS CALENDARIO**, y su valor total corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$444.000), incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes y todos los tributos nacionales, departamentales y municipales vigentes que se genere con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

En Piedecuesta, a los VEINTICUATRO (24) DIAS DE OCTUBRE DE 2022

FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ
 Personero Municipal de Piedecuesta

ELABORÓ: Brahim Andrés Duran Mendoza
 ABOGADO CONTRATISTA
 AREA CONTRATACION

Elaboró: Contratación	Revisó: Personero Municipal	Aprobó: SGC
------------------------------	------------------------------------	--------------------